

 <b>Culturas</b> <span style="color: yellow;">—</span>	<b>FORMATO ANÁLISIS DE DERECHO PREFERENCIAL</b>														Página 1 de 1 Código: F-GGH-107 Versión: Fecha: 13/Ago/2024
	<input type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input checked="" type="checkbox"/> Reservado														

El presente estudio se realiza en el marco de las disposiciones normativas emanadas del artículo 14 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 el criterio unificado de 13 de diciembre de 2018, en concordancia con la circular conjunta No. 2019100000117 del 29 de julio de 2019, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Resolución No. 1630 de 2020 "por la cual se adoptan los lineamientos para la provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargo" La Coordinadora de Grupo de Gestión Humana informa, que en el desarrollo de lo establecido en la normatividad vigente el grupo de Gestión Humana adelantó el estudio de derecho preferencial de los funcionarios de carrera administrativa para ser encargados,

Resultados definitivos															
No.	Estado del Cargo	Denominación	Código	Grado	Dependencia	Fecha de la vacante	Motivo que la genera	Asignación básica mensual	Requisitos de estudio y experiencia	Alternativa 1	Alternativa 2	Observación	Resolución de Manual de Funciones	Funcionario titular	Fecha de resultados
565	Vacante Definitiva	Profesional Universitario	2044	1	DIRECCIÓN DE FOMENTO REGIONAL	27/12/2024	ampliación de la planta de personal	\$ 2.724.337	Título profesional en el NBC: Administración; Sociología; Trabajo Social y Afines; Ciencia Política; Relaciones Internacionales; Educación; Comunicación Social; Periodismo y Afines; Derecho y Afines; Geografía, Historia; Antropología y Artes liberales.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.  No requiere experiencia.	NA	NA	NA	Resolución No. 0114 de 2025	NA	1/04/2025

**Conclusión:** LA FUNCIONARIA YURY CRISTINA MARÍN MONTAÑO, CON CARGO TITULAR SECRETARIO EJECUTIVO CÓDIGO 4210 GRADO 18, ACREDITÓ EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES, RAZÓN POR LA CUAL LA VACANTE SERÁ PROVISTA MEDIANTE ENCARGO.



Firma Profesional Grupo de Gestión Humana



Firma Coordinación Grupo de Gestión Humana

Fecha de publicación: \_\_\_\_\_

Fecha de desfijación: \_\_\_\_\_